

SERMON FVNEBRE,

EN LAS HONRAS QUE HIZO EL
Convento de San Pablo de Ualladolid,
en la muerte de el Ilustrissimo, y
Reverendissimo Señor

D. FRAY ANTONIO
SANJVRJO Y MIRANDA,

DE EL CONSEJO DE SV MAGESTAD,
Obispo de Astorga, Pròvincial de la Pròvincia de
España, Orden de Predicadores, y Hijo de
el mismo Convento.

PREDICOLE EL M. R. P. M. FRAY LVIS ALVAREZ
de Sancta Rosa, Cathedratico de Prima de Sancto
Thomàs en la Vniversidad de Valladolid,
el dia 19. de Enero de 1707.

SACALE A LVZ FRAY GABRIEL LOZANO,
Compañero, y Mayordomo de su
Ilustrissima.

Y LE DEDICA AL SEÑOR DON JUAN ANTONIO
Montenegro y Sanjurjo, Cavallero de el Orden de
Santiago, y Mariscal de Campo de los Exer-
citos de su Magestad.

En Valladolid: Por JOSEPH DE RVEDA.

SERMON

FANEBRE

EN LAS HORAS DE LA NOCHE
CONVENCION DEL MUNICIPIO DE
en la ciudad de Villavieja,
Reconocido Señor

DE FRAY ANTONIO SANTOYO Y MIRANDA,

DE EL CONVENTO DE SAN AGUSTIN
de la ciudad de Villavieja,
de la orden de Predicadores y de
el mismo Convento.

PREDICADO EL DIA DE SAN JUAN
en la noche de San Juan,
en la iglesia de Villavieja,
del año de mil ochocientos

SACADO A LA VENTA GABRIEL TOZANO,
Compañero y Proprietario de
esta imprenta.

Y LE DEDICA AL SEÑOR DON IVAN ANTONIO
Munoz, su amigo, Capitan de la Guardia
de Honor y Justicia de la ciudad
de Villavieja.

En Villavieja, a los 15 de Mayo de 1800.

AL MVY ILVSTRE

SEÑOR

DON IVAN ANTONIO

MONTENEGRO Y SANJVRJO,

CAUALLERO DEL ORDEN DE SANTIAGO,
Mariscal de Campo de los Exercitos de España, Governador,
y Comandante por su Magestad Catholica
de las Fronteras de Castilla la Vieja,
contra Portugal, &c.

MVY ILVSTRE SEÑOR:

SIENDO DE MI PRECISA OBLIGACION, Y BVENA
S Ley, hazer plausible à los Siglos venideros la fama de el
Ilustriſſimo ſeñor D. Fray Antonio Sanjurjo y Miranda,
mi Señor, Tío de V. S. Obiſpo de Aſtorga, que goza
de Dios, Varon tan celebre, que fuera injuria de ſu
Grandeza, ſepultar en el olvido ſus heroycas virtudes:
Determinè dár à la Eſtampa eſte Sermon, que en las Exequias
ſumptuoſas, que celebrò eſte Religioſiſſimo Convento (Caſa amada
de ſu Iluſtriſſima) predicò el Muy Reverendo Padre Maeſtro Fray
Luis Alvarez de Sancta Roſa, Cathedratico de Prima de Sancto
Thomàs de eſta Vniuerſidad, con tal diſcrecion, que deſempeñò los
affectos de Hijo, ſin incurrir en la nota de apañionado. Y ſiendo
V. S. tan heredero de ſu eſpiritu, como de ſu Nobiliſſima ſangre:

Confesso, que al imprimirle no tuve eleccion, contemplando en V. S. el genio afable, generoso, constante, y magnifico, con que el Cielo le ha dotado, en las adversidades, y riesgos; templado, y prudente en la fortuna, y aplausos; prendas, que acreditaron à su Ilustrissima en el gobierno de la interior Milicia, y vn dechado de la virtud, y meritos del Obispo mi Señor; pues aviendo debido su Ilustrissima à su aplicacion, y continua tarea de los Estudios, que la Religion le ascendiese de grado en grado, sin perder vn punto de tiempo, hasta llegar al Supremo, que le pudo conferir: Ha debido V. S. à su valor, prudencia, y zelo imponderable al servicio del REY nuestro Señor, vna graduacion el dia de oy, correspondiente à la que su Ilustrissima supo merecer. Y para que los demàs ascensos sean seguros, como lo espero, logra V. S. la gloria de aver ascendido en correspondencia, passando por todas las primeras penalidades de la Milicia, aviendo ocupado los puestos de Capitan de Infanteria Española, Capitan de Cavallos Corazas, Coronel, y Brigadier, hasta el que oy dignamente ocupa de Mariscal de Campo, y siempre en viva Guerra, simbolizando en el modo de disponerse con los meritos, para los empleos, y premios: Y en este conocimiento me tengo por feliz, aviendo encontrado tan seguro medio para eternizar la memoria de el Obispo mi Señor; en V. S. por sus hazañas, en el Sermon, por sus discursos, y en mi lealtad, por el debido reconocimiento. Y no dudo serà de el agrado de V. S. esta oferta por el objeto, por el Author, y por mi cariño. Por el objeto, pues es V. S. interesado en los justos elogios. Por el Author, porque es Maestro muy amante de V. S. Y por mi cariño, y buena Ley, que yà experimentada logra el continuarse en este obsequio; como los deseos de servir à V. S. Cuya vida guarde Nuestro Señor coronada de triumphos, y premiada en los empleos, que sus prendas, y valor merecen. San Pablo de Valladolid, y Abril 5. de 1707.

MVY ILVSTRE SEÑOR.

B.L.M. de V.S. su mas afecto, y rendido siervo

Fr. GABRIEL LOZANO.

LI

LICENCIA DE N. M. R. P. EL M. Fr.

*Bernardo Cano, Predicador de su Magestad,
y Provincial de la Provincia de España, Orden
de Predicadores.*

EL Maestro Fray Bernardo Cano, Predicador de su Magestad, y Provincial de la Provincia de España, Orden de Predicadores. Por la presente, y autoridad de mi Oficio: Doy licencia à Fray Gabriel Lozano, de nuestro Convento de San Pablo de la Ciudad de Valladolid, para que precediendo la aprobacion, y censura de el M. R. P. M. Fr. Pedro de Morgola, Rector de nuestro Colegio de San Gregorio de la dicha Ciudad, y de el P. M. Fr. Francisco Moreno, Regente de dicho Colegio; pueda imprimir, y imprima el Sermon, que en las honras de el Ilustrisimo, y Reverendissimo señor Don Fray Antonio de Sanjurjo y Miranda, Obispo de Astorga, de el Consejo de su Magestad, Provincial que fue de esta Provincia: Predicò el P. M. Fr. Luis Alvarez de Sancta Rosa, Cathedratico de Prima de Sancto Thomàs en la Vniuersidad de la Ciudad de Valladolid, el dia 19. de Enero pasado de este año, en dicho Convento de San Pablo. En fee de lo qual lo firmè en nuestro Convento de San Pedro Martyr el Real de Toledo, y lo mandè sellar con el Sello menor de nuestro Oficio, y refrendar de nuestro Compañero, y Secretario, à 8. dias de el mes de Março de 1707.

Fray Bernardo Cano,

Prior Provincial.

Por mandado de su P. M. R.

Fray Iuan Calderon.

Compañero, y Secretario.

APROBACION DE LOS MM. RR. PP.

el Maestro Fray Pedro de Morgola, Rector
de el Colegio de San Gregorio de Valladolid,
y el Maestro Fray Francisco Moreno, Regente
en dicho Colegio.

POR mandado de nuestro M. R. P. el Maestro Fray
Bernardo Cano, Predicador de su Magestad, y
Provincial de la Provincia de España, Orden de
Predicadores: Hemos visto vn Sermon Funebre,
que se predico en las honras, que el Religiosissimo Con-
vento de San Pablo de Valladolid celebrò por muerte de
el Ilustrissimo, y Reverendissimo señor Don Fray Anto-
nio de Sanjurjo y Miranda, de el Consejo de su Magestad,
y Obispo de Astorga, su Author el M. R. P. M. Fray Luis
Alvarez de Sancta Rosa, Cathedratico de Prima en la
Univerfidad de Valladolid. Con el nombre de el Author
trae tanta recomendacion la obra, que juzgaramos super-
flua la censura, si quien nos puede mandar no nos obli-
gara à darla. Y aunque el amor que professamos al Author
puede hazer sospechosa la censura, porque lo que el cora-
çon aprueba con gusto, califica la lengua, los grandes
creditos que el Author se ha sabido grangear en el Pul-
pito, por los aciertos con que predica, nos libra de toda
sospecha, y hazen à la obra acrehedora de la estampa,
para que saliendo à luz, los que exercitan la Oratoria
aprendan à disponer Sermones con tal arte, que con vnas
mismas voces enseñen, deleyten, y añicionen à la virtud
los Oyentes, que son las prendas que debe tener vn Ora-
dor eloquente, como enseña nuestro excelso P. Agustino:

lib. 4. Vir eloquens ita dicere debet, vt doceat dellectet, & flectat. Y añade
Doct. el Santo, que el enseñar es prenda necessaria en el Ora-
ristia. dor, deleytar, provecho de los que oyen, y el inclinar à
p. 12. la virtud, victoria que se le debe à la palabra de el Evan-
m Au gelio por Divina: *Docere necessitatis est, dellectare suavitatis,*
3ust. *fle =*

flexere victoria. Todo lo logra el Author en este Sermon, *gust. loc
supràcit*
pues nada dize, que no sea vna doctrina solida; y la dis-
pone con tal arte, que aficiona à los que le oyen: A que
se sigue, que en todos sus Sermones se lleve el Vitor, y la
Palma. Por esta razon, y porque en todo el Sermon no
encontramos cosa que contradiga à nuestra Santa Fè Ca-
tholica, ni à las buenas costumbres, antes bien su discurso
conduce para reformarlas: Somos de sentir, que se puede
dàr à la Èstampa. Este es nuestro parecer, salvo meliori.
En San Gregorio de Valladolid, Março diez y siete de
mil setecientos y siete años,

*Fray Pedro de
Morgola.*

*Fray Francisco
Moreno.*

Maestro, y Rector,

Maestro, y Regente,

APROBACION DE EL RR. PADRE
Maestro Fray Joseph Delgado, de el Real Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos, Cathedratico que ha sido de Phylosophia en esta Universidad, de Sagrada Escripura, de Visperas, y al presente Cathedratico de Prima de Theologia, Visitador que ha sido de Galicia, y Asturias, Comendador de este Convento Real de Valladolid, y al presente Compañero del Reverendissimo Padre General.

OBLIGACION fue de el precepto de el señor Don Joseph Florez Ossorio, Provisor, y Vicario General de este Obispado, aver leido con atencion esta Oracion, aviendola oïdo antes con admiracion. Comun politica ha sido siempre de los Varones eloquentes huir los riesgos de la Imprenta; ò porque como el plomo no traslada el alma, se pierde la viveza de el afecto, ò porque se rezela de la curiosidad alguna nota, siendo mas prolixo el registro, ò por que el dueño temiendo la esterilidad, ò perezando el sudor, guarda para otras ocasiones el trabajo, que gozò de admiracion, y lucimiento. El dia que el M. R. P. M. Fr. Luis Alvarez de Sancta Rosa, Cathedratico de Prima de Santo Thomàs en esta Vniversidad, hijo de el Convento de San Pablo, hizo la Oracion funebre en las honras de el Ilustrissimo, y Reverendissimo señor Don Fray Antonio de Sanjurjo y Miranda, de el Consejo de su Magestad, Obispo de Astorga, amaneciò mas temprano, que otros dias; porque à las experiencias de sus lucimientos, madrugaron los desseos de oïrle con impaciencia: Desempeñò el concepto de todos, y llegó el aplauso tan de la otra parte de el concepto, que siendo la esperança de vn prodigio, pudo el Author agraviarse de la esperança, siendo en Casa tan ilustre, y docta singular Profeta.
Hale

Hale instado vn Hijo de su Casa, agradecido, obligado, y atento al Señor Obispo difunto, que le dè à la Estampa. Todos agradecèmos el zelo, y yo con especialidad, por menor Discipulo de su Ilustrissima, quando leyò las Artes en el insigne, y siempre grande Colegio de San Gregorio: No fue Sermon, sino Leccion; enseñò à orar como Maestro; lo menos fue la ostentacion de glorioso Predicador, lo mas es, quedar con vanidad el puesto, y con satisfaccion el Auditorio. Muestra tanto caudal en la abundancia de conceptos, y exornacion de buenas letras, tanta seriedad en las sentencias, tanta gravedad en el estilo, tanta puntualidad en la aplicacion, y tanta dulçura en lo elevado del language, que con razon puede, y debe dár la Oracion à la Estampa, sin los peligros que llevan otros escritos, pues justamente se puede dezir de esta lo que dixo el otro Poeta en semejante ocasion.

Maxima laus operis scriptis formatur in ipsis.

Formòse el concurso de todas las Sagradas Religiones de esta Ciudad, correspondiendo al afecto, con que siempre su Ilustrissima las venerò, y amò en vida, para consuelo de tan illustre, y afligida Madre, que pudo dezir en elogio de el Orador:

Hec omnia sub Rosa.

*S. Rosa
laureada
fol. 398.*

Como aplaudiò Virgilio, haziàn los Gentiles en sus festivos concursos. Por esto, y por no tener cosa alguna, que desdiga à lo que la Fè enseña, y buenas costumbres, se le debe dár la licencia que se pide. Assi lo siento, salvo, &c. En este Real Convento de Nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Cautiyos de Valladolid, à cinco de Abril de mil setecientos y siete años.

M. Fr. Joseph Delgado.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Joseph Florez Oссорio, Provisor, Oficial, y Vicario General en esta Ciudad de Valladolid, y todo su Obispado, por el Ilustrissimo Señor Don Diego de la Cueva y Aldana, Obispo de el, Prior, y Señor de Junquera de Ambia, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente damos licencia, para que sin incurrir en pena alguna, se pueda imprimir el Sermon Funebre, que en las honras que hizo el Convento de San Pablo, Orden de Predicadores de esta Ciudad, en la muerte del Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fray Antonio de Sanjurjo y Miranda, Obispo que fue de la Ciudad, y Obispado de Aitorga, predicò el R. P. M. Fr. Luis Alvarez de Sancta Rosa, de la dicha Orden, Cathedratico de Prima de Sancto Thomàs, en la Vniversidad Real de ella, el dia diez y nueve de Enero de este presente año: Atento ha sido de nuestra orden visto, y examinado, y no contener cosa contra nuestra Santa Fè Catholica. Dada en la Ciudad de Valladolid, à seis de Abril de mil setecientos y siete años.

*Don Joseph Florez
Oссорio.*

*Por su mandado:
Marcos de Porras.*



THEMA.

ECCE DEFUNCTVS EFFEREBATUR filius unicus matris suæ. Lucæ cap. 7. vers. 12.

SALVTACION.

- (1) **P**EREGRINO constante en la inconstancia de tu veloz movimiento, (2) con que, corriendo, buelas al infauto destino, que registras; advierte en aquel aviso tu escarmiento. *Ecce defunctus.*
- (3) Bolcan de incendios, que en blason de llamas, ostentas tu lealtad, y tu Nobleza, con que fomentas generosa, tanto como à los propios, los estraños: Fabriquen tus ardores flamante pyra (4) al que abrigò tu piedad desde su infancia. *Ecce defunctus.*
- (5) Congreso tan Religioso como discreto, que compassivo al dolor acompaña nuestra pena: el que sin discreción de instituto, venerò tan atento como vniforme vuestro perfecto estado. *Ecce defunctus.*
- (6) Hermosa Lis que brillante à la pureza de tu doctrina, y virtud, en candores de nieve depositas tu gloria: Viste yà del Cardeno Lyrio el melancolico ropage; pues la flor mas hermosa de tu florido campo yaze postrada al mas tyrano golpe. *Ecce defunctus filius.*
- (7) Provincia ilustre, Matriz dichosa de mi Religion

- (1) Peregrini sumus Coram te. 1. Paral. cap. 29. v. 15.
- (2) Omnes morimur, & quasi aqua dilabimur, 2. Reg. cap. 14. v. 14.
- (3) Armas, y Blason de la Ciudad de Valladolid.
- (4) Criose en ella su Ilustrissima desde niño.
- (5) Asstieron todas las Comunidades de Religiosos.
- (6) La flor de Lis, es el

el Blason del Insigne Colegio de San Gregorio, Orden de Predicadores.

(7)

La Provincia de España, es la primera de la Religión de Santo Domingo nuestro Padre. No por fundacion, sino por aver nacido en Castilla este Santísimo Patriarcha.

(8)

El Convento de S. Pablo por las muchas riquezas que tiene dedicadas al Culto Divino, y el especial orden de su Coro, se llama vulgarmente la Casa dorada.

(9)

Luc. Sup. v. 12.

(10)

Greg. Nif. in Car. aur. D. Th. Sup. Luc.

gion Sagrada; por ser lucido Oriente del Sol, que te hizo Cielo de tus Luces: el que substituyó brillantes sus Rayos en tu dilatada esfera; yá transformo sus resplandores en Eclipses. *Ecce defunctus.*

(8) Fecunda Madre de Varones los mas Hereycos, que al Oro, conque te adornas, eimaltas con el singular culto, conque à Dios veneras: el Hijo; (errò la voz; doblando con tan cariñoso hombre tus congojas) el Padre: terrible pena! que se aumentan con nueitra orfandad, nueistras ansias. El Esposo: dolor mas grave! pues crecen con la viudez los desconsue- los. Yá las palabras me faltan, y los sentimientos me sobran. Pues diganlo tus lagrimas. Pero no; que mejor lo explica el Evangelio: (9) *Et hac vidua erat.* (10) *Erumna mollem brevibus verbis explicuit:* protigue el Nifeno.

Hija sin Padre, Viuda sin Esposo, y Madre sin Hijo: yá dixè en sombra (Religiosa Familia) tus afficiones, pues aborte mi tristeza en voces lamentables de tanto dolor la causa; aunque perezca naufrago en el golfo de mis ahogos.

El Ilustísimos, y Reverendísimos señor Don Fray Antonio Sanjurjo y Miranda, mi señor, Obispo de Astorga, de el Consejo de su Magestad, Padre, y Provincial de esta Provincia de España, Maestro en Sagrada Theologia, Colegial, y Lector de el siempre Celeberrimo Colegio de San Gregorio, y hijo criado à los pechos de esta affigida Madre, rindio al vltimo aliento su generosa vida. *Ecce defunctus efferebatur filius unicus matris suæ.*

Con que propiedad expresa el texto la violencia de este golpe, *efferebatur.* De los brazos de su Madre vsurpò la muerte al hijo de sus entrañas, *efferebatur.* De los lazos de su Esposa robò el amado dueño de sus finezas, *efferebatur.* De el cariño de los Hijos hurro la amable presencia de su Padre, *efferebatur.* O muerte tyrana! Que bien pondero lastimada la mayor dulçura, en tan discreta como conciuva senten-
cia

3
cia el rigor de tus crueldades! (11) *Omnino opus mortis, horrendum divortium.* De el amor mas fino deshazes el lazo, que texieron sus caricias, *opus mortis.* Y a los que felixivos se logran en la dulce vnion de vn reciproco cariño, dividen sangrientas de tu guadaña las heridas, *horrendum divortium.*

Esposa, Madre, hijos, en Iglesia, Religion, Provincia, Colegio, y Convento, contra nuestro amor asistió la muerte de su funesto harpon las flechas, *omnino opus mortis; horrendum divortium.* Pues sea de nuestra crecida pena el cibo: o clia muger sin consue lo anegada en llanto, *Et hac vidua erat. Erumne mollem, &c.*

Pero no le faltaron à esta angustiada Madre el Choro Religioso de Apollotes, y multitud de Ciudadanos, que para suavizar sus congojas autorizasen las Exequias (12) *ibant cum eo discipuli eius, & turba copiosa:* Y en nuestra pena templan el dolor esse congreñio venerable de Religiones, y concurso de Nobles Ciudadanos, que generosos ilustran este funesto culto, *discipuli, & turba copiosa.*

(13) Huvo alli Predicador que al difunto predicasse, *adolescens: tibi dico: Surge.* Y a nime eligen para que predique de el difunto? Si, como las voces pudiera vsurpar su poder imnento: Yo predicara sin ansia: Pero no es posible: que en tan dettecha borrasca me cogio de medio à medio la tormenta (14)

Veni in altitudinem maris, & tempestas demersit me. Vine al Mar, Convento ilustre, Madre amantiisima, à cuyos Sagrados pechos recibì por sustento el suave Nectar de observancia, y letras: Vine al Mar; y en sus amargas Ondas se anegaron mis pensamientos. Tu te atormentas, yo me auijo. (15) *Testor* (digo con San Geronimo) *eadem me perperi dolorum, que tu pateris.*

(16) Pues por que mandas (Reyna de mi alvedrio) que renueve tiernos mis dolores? Dura Ley! Entraño precepto! Y ya que es preciso, obedezcalo no el discurso que falta; si el cariño que sobra.

Pre-

(11)

D. Bern. Serm. 26
in Cant. de mort.
Ger.

(12)

Luc. Sup. vers. 11.

(13)

Ibid. vers. 14.

(14)

Pf. 68. vers. 3.

(15)

D. Hier. Epist. ad
Paul. in mort. Ele-
filla.

(16)

Inf. ndum Regina
in bis rembare do-
lorē, Virg. Eny. 2.

(17) *D. Th. Sup. Isay.*
 (18) *Isay. Cap. 6. v. 3.*
 (19) *Duab. volabant, ibid. vers. 2.*
 (20) *Dominum sedentem, ibid. vers. 1.*
 (21) *Christum Dominum, Haym. Sup. Isay.*
 (22) *Christum in Cruce, Hug. ibid.*
 (23) *S. Pab. ad Hebr. cap. 3. v. 1. capit. 4. v. 14.*
 (24) *Ipsè tanquam spiritus, Ps. 18. v. 6.*
 (25) *Accepistis spiritum adoptionis filiorum, in quo clamamus Abba Pater. S. Pab. ad Rom. cap. 8. v. 15.*
 (26) *Iob. cap. 3. v. 2.*
 (27) *Orig. lib. 3. in Iob. tom. 2.*
 (28) *Ecclesiast. cap. 7. vers. 2.*

(17) Predican los Serafinés de el Tronó que vió Isaias: Si, dize mi Doctor Angelico, porque son vivo retrato de los Predicadores de la Iglesia (18) *clamabant*. Pero noten el misterioso modo que observan: en su predicacion (19) buelan las plumas de el pecho, y se retiran las de la cabeza. Ya se sabe el texto, (20) Oygan la razon, predicán al Señor objeto de todos sus cariños. (21) A la Magestad de Christo dixo Haymon. (22) A este Señor en la Cruz, prosigue Hugo. (23) Adonde tiene Dignidad Pontificia. (24) Adonde es Esposo de la Iglesia, y Almas que baña con su Sangre. (25) Y finalmente Padre de quantos hombres redime con su muerte, llenos de el dolor al predicar sus Exequias retiran sus buelos los discursos para soltar la rienda à los afectos. Los mios guie el Señor en tan melancolico assumpto, à que me arrojé confiado en los auxilios de su Gracia.

AVE MARIA.

ECCE DEFUNCTVS EFFEREBATUR filius unicus matris suæ. Lucæ cap. 7. vers. 12.

(26) **P**EREZCA el dia en que naci. (Dezià affigido Job) *pereat dies in qua natus sum*. Parece despecho de vn corazon affigido: pues siendo esse dia principio de el mayor bien, que es la vida: mas es para aplaudido que para despreciado. Perezca (dixera yo) el dia de la muerte: que si en fatal ruina de ansias, y dolores me roba los alientos: por mal tan grave deve ser mas, que amado, aborrecido. No dize Origenes siempre ingenioso. (27) *Non maleducatur dies mortis*. Pues lo que Job discreto, nos enseña el Sabio, que es mejor la hora de el morir, que el instante de el nacer. (28) *Melior est dies mortis die natiuitatis*. (29) Así pro-

profigue (San Ambrosio) fue estilo en algunas Provincias de los Gentiles celebrar feiivos la muerte de los hombres, y llorar melancolicos el nacimiento de los niños. (30) Costumbre que de Tracia refiere Herodoto en sus Historias. (31) Y la aprobò San Basilio el Grande para suavizar en pechos Catholicos de los sentimientos la destemplaza: *Exitus Sanctorum virorum ne lugeamus, imò fletu magis prosequenda venit ipsa natiuitas.*

(32) Es la razon muy clara. Sujetase el hombre en naciendo à vn morir continuo. Y muriendo logra vn vivir eterno; allí empieza la desgracia; aqui la dicha: esta se estima, aquella se aborrece. No se illore de el hombre la muerte, si el nacimiento: porque mas feliz es el dia en que muriendo viven; que el tiempo infauto en que viviendo mueren, *melior est dies mortis die natiuitatis.* Por esto (dezia Origenes) celebramos el dia de la muerte de los Fieles: porque no mueren, los que à nuestro parecer espiran. (33) *Mortis diem celebramus: quia non moriuntur: qui mori videntur.* Yà es tiempo, Convento illustre, que cesen nuestras lagrimas: porque se convierta en aplauso de nuestro aiunto Principe el sentimiento. Y aunque perseverè en el cariño de tanto golpe la herida, suspendase vn poco el dolor para escuchar su alabança. (34) *Ob ligato parumper vulnere audias laudes eius:* Escrivia San Geronimo al Obispo Heliodoro en la muerte de Nepociano. Así el texto Sagrado (35) despues de referir de Moyses la muerte, y treinta dias de llanto en que se anegó el Pueblo sintiendo su falta empezó à publicar sus virtudes: porque no se confundiesse con lo triste de el sentimiento lo celebre de el elogio. (36) Otros treinta dias se cumplieron ayer desde el diez y nueve de Diziembre, en que recibimos la noticia de la muerte de nuestro Principe; pues detengase yà el llanto, porque oy llegó el dia de su alabança. Este es mi empeño, y para proseguirlo, el Thema que me diò materia para descubrir nues-

(29)

Fuisse etiam quidam feruntur Populi, qui ortus hominum lugerent; obitusque celebrarent; neque imprudenter. D. Ambr. tom. 4. Orat. de fide Resur.

(30)

Herod. lib. 3. Hist.

(31)

D. Ias. hom. 17. Sup. 1. f. 115.

(32)

Hubent Gentiles solatia sua: quia reuicem malorum omnium mortem existimant, & vitæ fructu carent, ita etiam caruisse se putant omni sensu. Ambr. tom. 4. Orat. funeb. de obit. frat. sui satyri.

(33)

Orig. ubi supr.

(34)

Hier. Ep. ad Heliod. &c. tom. 1.

(35)

Deuteronom. cap. 34. v. 5. 8. & 10.

(36)

El Domingo 19. de Diziembre, lle-

go al Convento de
San Pablo la noti-
cia de la muerte de
su Ilustrissima.

tra pena: Serà la forma de el discurso para publicar
su aplauso: predicando sus prendas, y virtudes en los
tres blasones de hijo, vnico, y difunto. *Filius, vnicus,*
defunctus. Discurro assi.

PRIMER PVNTO,

FILIVS.

FVE hijo, nuestro difunto Obispo, de Padres
Nobles, y naciendo en los terminos de el
Reyno de Galicia, y Principado de Astu-
rias, de vno, y otro participo la Nobleza.

(37) Esta es mejor adquirida, que heredada; pero sob-
bre heredada, adquirida, añade mas lustre al blason
de sus Escudos.

La gloria de sus hijos son sus Padres, dize el
Sabio en los Proverbios. (38) *Gloria filiorum patres*
eorum. Alguna vez son el lunar obscuro que los desa-
credita, no por lo que fueron sus Padres, si por lo
que son sus hijos. Nadie mas ilustre, que Abraham
tronco de los Reyes, y rayz generosa de el Rey de
los Cielos. Y con todo manda el Bautista à los Pha-
riseos, que no le tengan por Padre. (39) *Ne velitis di-*
cere intra vos patrem habemus Abraham: A que añadió el
Christostomo: (40) *Nolite gloriari, sed magis erubesci-*
te; esse noble origen mas os desdora, que os ilustra,
porque aunque heredais su sangre, no imitais su vir-
tud: (41) *Quia filij eius estis, & sanctitatis eius non estis*
heredes. Declaro el discurso (42) el nombre de hijo
se origina de la generacion que embuelve perfecta
semejança. La Nobleza de el Padre se adquirió por
heroycas acciones. Luego el que no las imita no se-
rà hijo, porque no es semejante: *Ne velitis dicere, &c.*
(43) Mas claro. Los verdaderos hijos no degene-
ran de sus Padres, consiguiendo en sus virtudes nuevo
lustre

(37)

Quod non sit homo
nobilis, eo quod or-
tum habeat à nobi-
libus, ipsi Philoso-
phi perpenderit,
nemo altero nobi-
lior, nisi cui rectius
est ingenium, & bo-
nis artibus aptius.
D. Th. Opusc. de
Erud. Princ. lib. 1.
cap. 4.

(38)

Prob. capit. 17.
vers. 6.

(39)

Math. cap. 3. v. 9.

(40)

Chris. hom. 3. ex
imperf. in Math.

(41)

Idem, ibi d.

(42)

Generatio est origo
vi-

Ilustre à sus blâfones: Los que desmienten su linage en costumbres de malicia, desdoran el esmalte precioso de sus Armas. Ea que para estos es descredito lo que para aquellos aplauso.

Buelvo al Texto. Por mas capaces juzgò à vnas piedras el Baultita de el titulo de hijos de Abraham, que à los Phariseos: (44) *Potens est Deus de lapidibus illis suscitare filios Abrahe.* Raro dezir! Los hombres desinerecen: lo que las piedras consiguen? Si. Y despues de vna noticia dirè la razon. Refiere San Remigio, que estas piedras que señalò el Baultita, eran las doze, adonde pusieron sus plantas los Sacerdotes que llevaban sobre sus ombros el Arca entre las Aguas de el Jordàn; quando passò el Pueblo à la tierra de Promission: que despues sirvieron para edificar vn Altar en eterna memoria de el Beneficio: (45) *Fertur quod in eo loco, prædica vit Ioannes circa Iordanem, vbi iubente Deo duodecim lapides de medio alvei Iordanis sublatti positi sunt.* Y en estas depositò el Baultita el blason de hijos, que negò à los Phariseos, porque son mas capaces de esse generoso tymbre las piedras, adonde se hallan de la santidad las huellas, que los hombres en quienes reynan de la malicia las sombras. *Nolite dicere, &c. Potens est Deus, &c.*

Heredò nuestro Principe difunto, la Noble Sangre de sus progenitores; pero la acreditò heroyco en sus obras. Era generoso, apacible, compasivo, constante, no impaciente en la adversidad; templado, no sobervio en la fortuna. Prendas son bastantes para esmaltar sus Escudos, y no degenerar de su Sangre. Pues goze de tan illustres Padres la gloria: quien supo ser tan buen hijo de sus Padres. *Filius. Gloria filiorum, &c.*

Desde su Patria fue conducido à esta Corte, siendo tierno infante. Rara providencia de la eterna Sabiduria! Que determinando los fines dispone con suavidad los medios. (46) *Disponit omnia suaviter.* Destinò à nuestro Ilustrissimo difunto, para que fuesse Religioso; y sin que llegue à conocerlo le



aparta

viventis à vivente, à principio coniuncto in similitudinem nature, ita omnes Theolog. & Philosoph.

(43) *Magis est magnum imitari patrem, quam nasci ex eo. D.Th. sup. Math. cap. 3.*

(44) *Math. Vbi Nuper.*

(45) *D. Remig. ap. Cath. Aur. D. Th. ibid.*

(46) *Sap. cap. 8. v. 1.*

aparta de los brazos de vn paternal cariño.

Que olvide su Patria, y Padres; manda el Señor à la Epòsa Santa, que ha de merecer reciproca su fineza, (47) *obliviscere populum tuum, & domum patris tui.* Pero mejor la aplauden los Cantares, quando la dize que à si propia se ignora: (48) *Si ignoras te:* en vna, y otra letra de olvido, y ignorancia se comprehende la Ley que prohíbe el carnal afecto: pero con la diferencia, que la obedece mejor la ignorancia, que el olvido. Porque este yà supone experiencia, y aquella excluye todo conocimiento, y en los desprecios de vn amor tan nocivo: Mas aplausos merece quien le ignora, que quien le olvida: *Si ignoras te.*

Otro reparo. Hija la llama el texto de el Real Profeta. (49) *Audi filia,* porque para ser Hijo de Dios, es preciso el olvidar el ser hijo de los hombres, *obliviscere, &c.* Si merece nombre tan Sagrado el olvido, con mas razon lo adquiere la ignorancia. Con razon pues apartò Dios a nuestro difunto Principe, de los brazos de el paternal cariño, antes que llegasse à experimentarle, porque le detinava su alta Providencia, à que en la Religion lograse la gloria de ser de Dios hijo. *Filius. Audi filia.*

Profigo con este assumpto. La Ley de el amor Divino prohíbe todo amor mundano: por esso manda, que todo el corazon à Dios se consagre. (50) *Ex toto corde.* Porque, (51) como Dios es tan zeloso, no admite en los afectos competencias. (52) Y en vn corazon por grande que sea, vno, y otro amor no se compadecen. Tienen entre si continua guerra, y compitiendo llama à llama, el vno al otro consume en sus incendios. Con admiracion lo ponderava vn discreto en esta sentencia. (53) *Res mira! Crematur igne ignis: furias odit amoris amor.* Esta oposicion nace, de que teniendo alas, tienen contrarios los buelos. El amor mundano empieza por arrogancia, elevandose y para en precipicio. Pero el Divino tiene su principio en

(47)

Ps. 44. vers. 11.

(48)

Cant. cap. 1. v. 7.

(49)

Ps. vbi supr.

(50)

Math. capit. 22. vers. 37.

(51)

Dominus Zelotes nomen eius. Exod. 34. vers. 14.

(52)

Nemo potest duobus Dominis servire, aut enim unum odio, habebit aut alterum diliget. Math. capit. 6. vers. 24.

en el temor, que le abate, para exaltarle à la Cumbre. (54) *Initium Sapiencia timor Domini*: Luego en la diferencia de sus rumbos se encuentra la oposicion de sus afectos.

Con alas de Aguila buela esse prodigio de el Cielo. (55) *Data sum mulieri ala. dua Aquile magne*, assi se lee en el Apocalipsis. Con alas de Milano se exalta vn miltiterio sobre la Tierra. (56) *Habebant alas quasi alas Milui*. Dize el Profeta Zachariàs. El Milano por mas que suba no mira al Cielo, à la Tierra si, adonde viven incautos los sangrientos despojòs de sus garras. El Aguila por mas que baxe, no pierde al Cielo de vista, adonde reyna el cuerpo hermoso de el Sol con sus resplandores. Aquel es cobarde, esta generosa. Empieza aquel subiendo. (57) *Eleva verunt am foram*. Y le despeña su propia cobardia. Baxa aquella de el Cielo para ser perseguida de vn Dragon, que le presenta la batalla. (58) *Persecutus est mulierem*: y le exalta su nativa Nobleza: (59) *Vt volaret*. Allí se descubre la impiedad de vn amor mundano: (60) *Impietas*. Y aqui en luces la virtud de vn amor Divino. (61) *Amicta Sole*: (62) *Christo conformata*, que leyò nuestro Hugo. Precisa es la competencia, adonde en contrarias alas son tan opuestos los buelos. *Furias odit, &c.*

Si los niños viven en los brazos de el cariño: Crian muchas alas; dize la frasse Española; pero en sus buelos hallan su mayor ruina. Assi la Providencia de Dios, cortò las alas de nuestro Principe con la ausencia de vn amor paterno: porque aun desde infante se criasse, como hijo, à los pechos de el amor Divino. *Filius*.

Al passo, que su edad, se aumentava el temor de Dios en su Alma: Y por evitar los peligros de este Mundo, escogió por refugio este Religiosissimo Convento. Era dozil, y prompto, y con facilidad aprendió la disciplina Monastica, que junta con los estudios, puede atribuirse à milagro, el progreso de

(53)
Alciar. Embl. 110.
(54)
Psf. 110. vers. 10.
(55)
Apocalip. cap. 12. vers. 14.
(56)
Zach. cap. 5. v. 9.

(57)
Ibidem.
(58)
Apoc. ibid. v. 13.
(59)
Ibid. Vers. 14.
(60)
Zach. ibid. v. 8.
(61)
Apoc. ibid. vers. 1.
(62)
Hug. ibid.

(63)

*Vnumquodque recipitur admodum recipientis, Anxio-
ma Philos.*

(64)

*Ecclesiast. cap. 24.
vers. 27.*

su tarea. Hallò la Sabiduria en su genio, è ingenio; fugeto con bastante disposicion para sus luces. (63) Que como las formas, se acomodan al sujeto: Siendo la Sabiduria de vn Espiritu dulce. (64) *Spiritus meus super mel dulcis.* Sin resistencia se comunica al fugeto de condicion suave. Que de vn natural la aspereza, es mas à proposito para romper con el arado la tierras: que para adquirir con desvelo la Sabiduria. *Spiritus dulcis.*

Configuò con presteza este espiritu nuestro Ilustrissimo difunto: y eran tan velozes sus passos, que pareciàn buelos sus progresos. Y sino vamos à la experiencia: de veinte y vn años de su edad, profesò nuestro Sagrado Avito, è instituto. Y en veinte años que se quentan, hasta los quarenta y dos no cabales, cumpliò los Cursos de Estudiante, fue Colegial, y Lector de Artes con mucho aplauso en aquel siempre Celeberrimo Colegio de San Gregorio. Maestro de Estudiantes en esta Casa, Lector de Theologia, en Leon, Atocha, y este Convento, y Presentado por esta Provincia. Muy poco tiempo es, segun el estilo comun de la Religion para tanto empleo. Era arbol generoso, y agradecido à su Madre; como tenia virtud no se estrechò à los tiempos: para colmarla de frutos.

(65)

*Marc. capit. 11.
vers. 13.*

(66)

Sanctorum Patrum doctrina. Sciendum est, enim Christum impossibilia non precipere, D. Hier. lib. 1. in cap. 5. & 6. Math.

Secòse la Higuera por vna maldicion que le hechò la Magestad de Christo. Pero advierte el Evangelista: (65) Que no era tiempo de higos: *Non enim erat tempus ficorum.* Parece rigor, pedir los frutos sin tiempo, y castigar su carencia. No por cierto, que Dios no pide lo que no se puede. (66) *Deus impossibilia non precipit.* Y assi merece la esterilidad castigo, quando la virtud sobra, aunque el tiempo falte: *Non erat tempus.* En breve tiempo coronò de frutos de Sabiduria nuestro Principe à nuestra Sagrada Religion. Ea que merece las bendiciones de su Madre, como buen hijo. *Filius.* De quarenta y dos años le hizieron Prior de el Convento de San Pablo de Palencia. Ya
passa.

passamos à otro punto, que en las prendas de Prelado, fue este llustrissimo Obispo, el vnico.

SEGUNDO PVNTO.

VNICVS.

DIGO, que le hizieron Prior de el Conuento de Palencia, y luego de esta Casa: despues de Avila; todos los Conuentos andavan à porfia sobre tenerle por Padre: Y se les cumplió el gusto, en ser Padre de todos, siendo Provincial. Veniàsele à las manos las Prelacias, porque para este empleo era el vnico; pues en su condicion era afable, y en su gobierno apacible.

(67) Todos los gobiernos entregò el Padre Eterno en las manos de Divino Hijo, dice San Juan: *Omne Iudicium dedit filio*. No es esto lo que me admira, sino la causal del Texto. (68) *Potestatem dedit ei Iudicium facere: Quia filius hominis est*. Porque es Hijo de el Hombre: y con mas razon le podia conuenir, porque era Hijo de Dios. Pero en su razon se embuelve nuestra enseñanza. (69) Porque como hombre pudo merecer el puesto, y como Dios le viene la Dignidad por herencia, y nos dà à entender, que la authoridad de el gobierno es mejor para adquirida, que para heredada. *Quia filius hominis*.

Otra razon se me ofrece mas conforme al assunto: Por Hijo de Dios es Divino, cuyo blasòn lluitre aun al nombrarle es terrible. (70) *Sanctum, & terribile nomen*. Por Hijo de el hombre es Humano, cuyo tymbre al explicarle es suave; pues adquiera todos los gobiernos, no, como Divino, si, como Humano, porque es Vnico para Prelado, no el terrible, si el afable: *Quia filius hominis est*. Con este genio viua nuestro Principe difunto, por esso le destinò de

Dios

(67)

Ioan. cap. 5. v. 22.

(68)

Ibid. vers. 27.

(69)

D. Thom. 3. part. quest. 59. art. 1. 2. 3. & 4.

(70)

Pf. 110. vers. 9.

Dios la Providencia para el gobierno; y como à Vnico le buscavan todos para su Prelado. *Vnicus, Omne Iudicium dedit ei.*

Profigo el assumpto. Grande es la Cruz de las Religiones. Si con sinceridad estienes la vista, y penetras su profesion: hallaràs en vnas summa pobreza, desnudez rara, en otras clausura estrecha, y contemplacion continua. En otras dilatado ayuno, rigor de disciplina, tarea de Estudios, pension de Coro, Sagrado ministerio de Misiones, y amante empleo de Redempcion de Cautivos. Que Cruz tan penosa! Pues no es este su peso. Porque no puede compararse con sujetar la voluntad propria à los preceptos de la agena. En esto convenimos todos, y este es el mas grave yugo; y tan pesado, que harà doblar los ombros mas Gigantes, sino los suaviza la condicion de el que preside.

Parà arrojar el suyo el Redemptor de las Almas, sobre la cerviz de sus Discipulos; les advierte, que es suave, y leve: (71) *Iugum meum suave est, & onus meum leve.* El yugo es la Cruz. (72) *Tollat Crucem, tollite iugum.* La Cruz, y yugo son la Ley, camino por donde suben las Almas al Cielo. Y este es muy estrecho. (73) *Arcta via est quæ ducit ad vitam.* Y con tanta estrechez se compone la suavidad? Si. Y no ay mas razon, que la causal de el Texto: (74) *Quia mitis sum, & humilis corde.* Quien lo manda? Vn corazon manso: *Mittis.* Quien usurpa esta libertad? Vn Prelado, por humilde, afable: *Humilis.* Ea: que el mayor rigor se haze suave; quando el Superior es apacible. *Iugum, suave, leve.* Dichoso Prelado el nuestro! Que para hazer el yugo de su gobierno leve, conservava en su condicion lo suave.

Buelvo al Texto. Llamà la Magestad de Christo à su Gobierno, Yuyo suyo, y Carga suya: *Iugum meum, Onus meum.* Si Yugo, y Carga, deposita el Señor en ombros de sus Discipulos: Mas parece propria de los Apostoles, que de la Magestad de Christo. No por

cier-

cierto: porqu  entre todos se reparte. Es de la Ma-
(gestad de Christo, por lo que tiene de pessada : Y es
de los Apostoles, por lo que tiene de suave : Que en
el Gobierno de Dios, los Prelados se llevan el peso,
y los Subditos el alivio. *Yugum meum ; Onus meum...
tollite, suave, leve.*

A Governadores se introduci n los Phariseos,
llevando por pretexto el fingido zelo de la Ley. Y el
buen Pastor camina por asperas sendas, para conducir
vna pobre Oveja, que se perdi  por seguir el aparente
gusto,   su paladar suave, y   nuestra naturaleza amarg-
go. Pero noten en la diversidad de Governos nuesta
ense anza. Los Phariseos por exhonerrarse   si,
hechavan todo el peso sobre los ombros de los Sub-
ditos : (75) *Alligant onera gravia, & importabilia in hu-
meros hominum: digito autem suo nollunt ea movere.* El buen
Pastor, por librar del trabajo del camino   su Oveja,
la pone por carga sobre sus hombros, (76) *imponit in
humeros suos;* porque en el Gobierno, y Yugo de la
Monarchia de Christo se dexa para el Subdito el des-
canso, y para el Prelado la fatiga : *Onus meum, &c...
tollite suave.*

Mas claro. Era muy mala esta Oveja perdida:
pero el Pastor no pudo ser mas bueno. Pues adonde
est  la Justicia? Para quando es el castigo? Calla, calla,
que estas voces son del poder, y no del amor. (77) Y
en la Politica de Dios, no el poder, si el amor es, quien
gobierna. El amor castiga para la emmienda, el poder
para la ruina. Y es tyrania cruel, vsar de rigores,
adonde bastan las finezas. Dichosa Oveja : Si dieras
en manos de vn Phariseo, quiz  padecieras el des-
trozo. Pero como encontraste con vn Pastor tan apa-
cible, como bueno, hallaste en los lazos de su cari o
el descanso. *Imponit in humeros suos.*

Veamoslo   la letra en el singular caso de la
Adultera. All  est  el Phariseo clamando con vna
Ley, que mandava apedrearla : (78) *Moyse precepit
huiusmodi lapidare:* Quien no dixera, que este era vn
zelo

(75)
Math. capit. 23.
vers. 4.

(76)
Luc. cap. 15. v. 5.

(77)
Testimonia Dei
sunt illa in quibus
Deus ostendit sum-
mam in nos dilec-
tionem. D. Aug.
Contion. 6. sup. Ps.
118.

(78)
Ioan. cap. 8. v. 5.

zelo de la observancia? Pues no fue mas, que maldad de su nativa ogeriza; así lo profigue el Texto: (79) *Hoc autem dicebant tentantes eum.* Aquí se halla la Magestad de Christo, indultando su culpa, (80) *Neque ego te condemnabo.* (Pues Señor) si venis à cumplir la Ley, y no à quebrantarla: Como no se executa la sentenciã en esta delinquentè? Por que en su confu- sion conociò su emmienda; y la mirò con Ojos de mansedumbre para indultarla. Así lo dize mi Preex- celfo Agustino: (81) *Levans in illam oculos mansue- tudinis.*

Explicarè con otra consideracion de este Pa- dre amante de el Juyzio la discrecion. El Phariseo atendió à la ruina de la persona, y no à la emmienda de la culpa. El Señor quiso corregir la culpa, refer- vando la persona. Todos miran à la Ley, pero con esta diferencia: que la Magestad de Christo escribià en la blandura del polvo la Ley, que leia el Phariseo en la dureza de la piedra: (82) *Inclinavit ses ut in terra, que fructum daret, non in lapide exterili, sicut antea, Lex eius conscriberetur.* Ojos que miran Leyes de piedra, no es- peran de la emmienda los frutos, y solo aspiran con el poder à los descalabros; pero quien la grava con surcos en la tierra, frutos espera de la penitencia en las lagrimas, y así su amor suele conceder el indulto. *In terra que fructum daret.* Aquel zelo Pharifayco nace de vn coraçon tan de piedra, como la Ley que re- gistra. El Gobierno de Christo se origina de vn co- razon tan blando, como es el polvo, en que escribe, porque el Gobierno de Dios, aun para los malos es yugo suave por su condicion apacible. *Iugum meum suave est.*

Nuestro Difuncto Principe imitò à la Ma- gestad de Christo en su Gobierno. Todos le queriàn por Padre, porque à todos mirava con cariño, como à Hijos. Acordavase muy bien de la Regla que pro- fessava de mi Preexcelso Agustino. (83) *Non sicut servi sub Lege, sed sicut liberi sub gratia constituti.* Este es el

(79)
Ibid. vers. 6.

(80)
Aug. apud Cath.

(81)
Aug. apud Cath.
aur. D. Th.

(82)
Aug. ibidem.

(83)
Aug. in Reg. Mo-
r. col.

el Norte de los Prelados de las Religiones, que son la porcion mas escogida de la Monarchia de Christo. No, no se han de gobernar los Religiosos, como esclavos, con las Leyes de vn poder despotico, *non sicut servi*. Sino, como Hijos, con los preceptos de vn amor suave. *Sicut liberi*.

Pasò muchos trabajos nuestro Difuncto, corriendo esta dilatada Provincia, y visitandola dos vezes, en los quatro años de su Provincialato. Y conser tan distantes los terminos; porque comprehende las dos Castillas, Estremadura, Galicia, Asturias, Montañas, Alava, Vizcaya, Guipuzcoa, Navarra, y Rioja, sin reparar en la oposicion de climas, con malas noches, y peores días; no perdonò fatiga, por continuar su tarea. Pues què dire hecho Obispo? Visitava las Iglesias, y à con la ancianidad fatigadas las fuerças, por desusados Caminos, y Montes tan asperos, adonde cada passo es vn peligro, y vn precipicio cada tropiezo. Ea: que el yugo de su gobierno fue para sus ombros carga, y para sus subditos alivio. *Iugum meum, onus meum. Tollite suave.*

Pues no reprehendià los defectos? Si. Pero lo regular era con vna advertencia cariñosa: Y si alguna vez se descuidava en la aspereza: se quedava mas afligido que el delinquente; y no parava su coraçon amante, hasta consolar al subdito triste. Raro amor! Todo dulçura, aun para los malos? Si, que ha de conformarse al Yugo suave de Christo, la discrecion de su Gobierno.

Para dirigir buenos, y malos; reprehendiendo à estos, y alentando à aquellos: Se ha de criar el Niño Dios, dize Isaias. Pero como? Comiendo Miel, y Manteca. (84) *Butyrum, & Mel comedet: ut sciat reprobare malum, & eligere bonum. Butyrum, Manteca. No ay cosa mas suave. Mel.* La Miel: no ay cosa mas dulce. Denle algo amargo para que se le ponga el paladar desabrido, en la reprehension de los Reos. No

D por

(82)
...
(83)
...
(84)
...
(85)
...
Isai. cap. 7. v. 15.

por cierto. Eſſos naturales vayanſe à los Montes à domar fieras à palos, que en el Gobierno de la Monarchia de Chriſto, mas conſigue de los hombres vna ſuavidad reprehendiendo, que vna impaciencia caſtigando. *Butyrum, & Mel comedet.*

Con eſta comprehenſion, y gran prudenciã de nueſtro Obiſpo ſuavizava la Ley eſtrecha de mi Religion Sagrada, yã indulgando las culpas, yã dando en permitidos enfanches el alivio de tanto trabajo. Acordavaſe de la ſentencia celebrada: (85) *Ius, ſummum malitia eſt.* Y concordava prudente las Leyes, con la diſcrecion de los tiempos, (86) *diſtingue tempora, & concordabis iura.* Que eſto de intentar de que ſe obſerven los apizes, no es zelo, y ſino es tyrania, es ignorancia.

(85)
Ius ſummum malitia eſt. Hieron. in Oſſeam cap. 11. & Eccleſiaſt. capit. 7. verſ. 17.

(86)
Axiom. Iuris Ser.

Yã dixere, que la Ley, que en ſus principios eſtava gravada en piedras, la eſcribió la Mageſtad de Chriſto en blando polvo. Admirable doctrina para el Gobierno Religioſo. En los primeros fervores de el Instituto de qualquiera Religion, era piedra in-mobil la obſervancia de las Leyes: Pero como con el tiempo, falta en la naturaleza la virtud: (87) Y ſe entibia el fervor de la caridad, es prudencia, y diſcrecion en los Prelados, atender à los tiempos, para ſuavizar el rigor de la Obſervancia. Aſi lo executò nueſtro Príncipe, dando honettos enfanches à ſus ſubditos. Porque el gobierno que era carga de ſus ombros, fueſſe para ellos yugo ſuave: *In gumi, iuve.* No mirava à ſus propios intereses, ſino à agenas conveniencias. Aſi fue vnico para las prelacias: (88) *Vnicus, & Pauper ſum ego.* Deziã David ſiendo Rey. Teniã à Dios por idea, que eſſo quiere dezir el Vnico en la Letra de mi Angel Thomas. *Vnicus,* (89) *iſteſt in vnum imendo.* Y como las Leyes de Dios ſon preceptos de amor, el que gobierna amando, para ſer Príncipe es Vnico. *Vnicus.*

(87)
Refrigēſcet charitas. Math. 24. verſ. 12.

(88)
Pſ. 24. verſ. 16.

(89)
D. Th. ibid.

Pero otro reparo ſe me ofrece. Dize: que es Vni-

Vnico, y Pobre, *Vnicus, & Pauper*: Y claro està, que su pobreza no era carencia de thesoros, porque (siendo Rey) tenia abundancia de riquezas. Habla de la pobreza de espiritu, (90) que consiste en vn desinterès, ò defaecto de aquello que se posee: Y por esto discurro yo, que era para Rey Vnico. Que quien por agenas conveniencias no atiende à sus intereses, es Vnico para el gobierno: *Vnicus, est pauper*. Estas mismas Leyes observò nuestro gran Principe; y assi para Prelado fue Vnico. *Vnicus*.

TERCER PVNTO. DEFUNCTVS.

MAS tiempo era preciso para ponderar las prendas que tenia nuestro Principe para el gobierno: aquella generosa, como natural inclinacion, que tenia de distribuir à todos Beneficios, sin discrecion de personas. Prenda, que acredita al Padre de las Luzes perfecto, porque reparte los Rayos del Sol à buenos, y malos. (91) *Pater vester celestis perfectus est, qui Solem suum oriri facit super bonos, & malos*.

Aquel cariño con que amaba tiernamente las Ovejas de su Rebaño; pues aviendo padecido en el Camino vna impensada caída, prosiguió de su Visita la vereda, sin reparar en la llaga: fineza que imitó de el zelo del Pastor Divino, que por restaurar su Grey Sagrada, no reparó en las heridas. (92) *Ipsè vulneratus est, propter iniquitates nostras*.

Aquel aprecio que hazia de todas las Religiones, teniendo à dicha, que los Religiosos passassen por Astorga: para lograr, ya en la conversacion, ya en la Messa, su amable compania. (93) Señal de pre-

(90)

Neque paupertas nec divitiæ bonum aliquid sunt, sed nostrum ipsorum propositum, & voluntas. Chris. Serm. 2. in cap. ad Phil. tom.

4.

(91)

Math. cap. 5. vers. 45. & 48.

(92)

Isai. cap. 53. v. 5.

(93)

Communier Theologi.

destinacion, en sentir de los Theologos: Dexolo, que es nunca acabar, y passò à verle Difunto : *Defunctus.*

Diez y nueve messes ha que murió nuestro Illustrissimo Obispo, mi Padre, y Señor. No me lo creeran; porque solo se quantan treinta y quatro dias desde diez y seis de Diciembre, hasta diez y nueve de Enero, en que estamos. Pues oiganme, que yo dire mi fundamento. Otros diez y nueve meses se quantan, desde que empezó à fabricar vna sumptuosa Capilla à Nuestra Señora del Rosario, cuya Imagen es muy venerada en Astorga, dentro de nuestro Convento de San Dicitino. Edificò la Capilla para Trono de la Reyna de los Angeles, y sepulchro fuyo. Miren, si se empezó à morir, mucho antes de espirar.

Vino la hora de la Magestad de Christo (dezià su Benjamin amado) el dia que intituyò esse Augusto Sacramento de el Altar : (94) *Venit hora eius.* Esta hora era de su muerte: (95) *Vt transeat ex hoc mundo:* Pero no murio esse dia. Pues como fue esse dia, de su muerte la hora? Por que en essa Obra Portentosa de el Sacramento fabricava la Magestad de Christo su Sepulchro: dixo el doctissimo a Lapide: (96) *Requies est Eucharistia, in qua Christus requiescit:* Y lo mismo fue empezar la fabrica de el Sepulchro, que llegar la hora de su muerte: *Venit hora eius.*

Sin mas aplicacion està desempañado mi asumpto.

Pero buelvo al Texto. No es otra cosa el Sepulchro, que vn Monumento: Cuya ethimologia explico mi Agustino, en vn aviso, que despierta la memoria de la muerte: (97) *Ev quod moneat mentem:* Y quien es tan discreto, que trae la muerte à los ojos, antes de morir, se muere en su memoria. Depositola el Salyador de el Mundo en el Sacramento: (98) *Re-*

(90)

(94)

Ioan. cap. 13. v. 1.

(95)

Ioan. ibid.

(96)

Corn. à Lap.

(97)

Aug. de cura pro mortuis gerenda ad Paul.

(98)

D. Th. Opusc. 57.

colleat memoria Passionis eius. Pues digase, que desde entonces es muerto, porque ya vino en el aviso su hora: *Venit hora eius.*

Desde que se començò la fabrica de la Capilla, aprehendiò nuestro Principe con tenacià la cerca- nia de su muerte. *Despachen*, dezià, *con essa obra antes que me muera.* Esto le oi muchas vezes, y por los me- ses de Septiembre, y Octubre passados que estuve en su Palacio favorecido de su generosidad, no se des- prendian de sus labios estas palabras de San Pablo(99) *Tempus resolutionis meae instat.* Despertò el Sepulchro su memoria : y desde su primer fabrica estava en su con- sideracion difunto. *Defunctus, Venit hora eius.*

Hijo (dezià el Eclesiastico) ofrece à Dios dig- nos Sacrificios, y acuerdate, que la muerte no tarda: (100) *Deo dignas oblationes offer; memor esto quoniam mors non tardat.* Dichoso Principe el nuestro ! Que al vèr que se apresurava su muerte, consagrò tan presto en tan bella fabrica el Sacrificio.

A Maria Santissima dedicò en essa Capilla el Trono. Por esto, discurro, que la memoria de la muerte, que à todos atemoriza ; no alterava su ani- mo: porque muriendo en su consideracion, hallava por correspondencia de su obsequio Sepulchro en las entrañas de aquella piadosa Reyna para su amparo. Así las considerò el Maximo Geronimo. (101) *Pos- test, & novum Sepulchrum Mariae Virginalem Vterum de- monstrare.* Y en esse Claustro Purissimo tienen seguro su refugio los Fieles, y sus Devotos. (102) *Venter est vulgus Fidelium* (dixo Maluenda) Pues con tal amparo bien podià nuestro Principe conservar de la muerte la memoria sin cobardia : pues de tan Soberanas En- trañas la clemencia fue prenda con que se allegura su esperanza.

Oyganlo en el Texto : y el caso. (103) *Credo videre bona Domini in terra viventium.* (dezià David.) Y casi con las mismas palabras espirò nuestro Ilustris- si-

(99)
D. Paul. Ep. 2. ad
Thim. cap. 4. v. 6.

(100)
Eccles. 14. v. 11.
& 12.

(101)
Hier. apud Cath
aur. Math. sup. 27.
(102)
Mal. sup. Cant.

(103)
Ps. 26. ve j. 13.

fimo difunto. *Venga la muerte, Señor, dezia, teniendo la Imagen Crucificada, en sus manos, venga la muerte: que ya desseo ver vuestra Hermosura, Cuyos Misterios firmemente creo, cuya bondad tiernamente amo, y en su piedad con fixa esperança confio.* Es esto mas que dezir, *credo videre bona Domini in terra viventium?* Pues oygan aora la causa de la seguridad de David, para descubrir la discreta confiança de nuestro Principe.

(104)
Ibid. vers. 5.

(104) *In die malorum protexit me in abscondito Tabernaculi sui.* En el dia de sus males; en el dia de su muerte, que es de los males compendio; encontró en las Entrañas de el Tabernaculo su Proteccion segura; *protexit:* Y con tan buena prenda hizo cierta su esperança. Vean si siendo Maria Santissima Tabernaculo el mas lucido de la grandeza de Dios: el que confia en su amparo, puede esperar los bienes eternos con seguridad, y certeza. Pero no para aqui el discurso: quiso David edificar vn Templo para Trono de el Tabernaculo, y aunque no le fabricò; previno su devocion los gastos, assi lo refiere el capitulo 22. del libro 1. del Paralipomenon.

(105)
Paralip. capit. 22.
vers. 14.

(106)
Ibid. vers. 4.

(105) *Preparavi impensas Domus Domini.* Y nuestro Ilustrissimo Obispo, no solo previno las espensas, sino que executò la obra. Mas. David sino en realidad: con la verdad de vn profetico espiritu, visitava à menudo esse ideado Templo. (106) *Ut visitem Templum eius.* Nuestro Ilustrissimo Principe con devocion fervorosa, no en profecia. Si en dicha possession frequentava la Capilla de aquel Tabernaculo hermoso. Y si en este hallò David su Proteccion, nuestro Principe encontró su amparo. Pues bien puede dezir confiado, lo que pronunciava David seguro. *Credo videre bona Domini in terra viventium.*

Muriò enfin, y se sepultò su Ilustrissima entre Flores. Para que fuesen las Flores eterna memoria de Varon tan Heroyco. Sirvale pues de Epi-

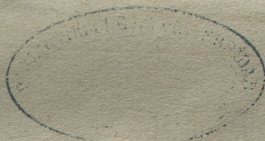
Epigraphe en tan Sagrada Vrna : el que gravò en el de Aquiles su Patria.

(107) *Heroum iacet hic flos immortalis Achilles.* Que con solo mudar el nombre , es deuido epirafio de su grandeza.

Entre Flores se sepultò la Magestad de Christo. (108) *Erat in loco...Hortus...Ibi ergò...possuerunt Iesum.* Por esto discurro , que Isaias dize : Que fue su Sepulchro Glorioso. (109) *Erit Sepulchrum eius Gloriosum.* Porque en cada Flor. (110) Divisa de la esperança , como dize Pyerio , se assegurava su Gloria. *Erit Gloriosum.* Pues sepultese nuestro difunto entre las Flores de el Rotario , que bañadas con sangre , y precio de los meritos de la Magestad de Christo , es cada vna la prenda que certifica la Gloria de nuestro Principe. Así lo espero;

REQVIESCAT IN PACE.

Amen.



(107)

*Alciat. Embl. 135.
ibi Andreas Sanctius in comm.*

(108)

*Ioann. capit. 19.
vers. 41. & 42.*

(109)

*Isaia cap. 11. vers.
10.*

(110)

*Pyer. Val. lib. 55.
vers. Lil.*

27

Trigonos en tan 2. Grada Vera: el que gravó en
 el de Aguiles la Tierra.

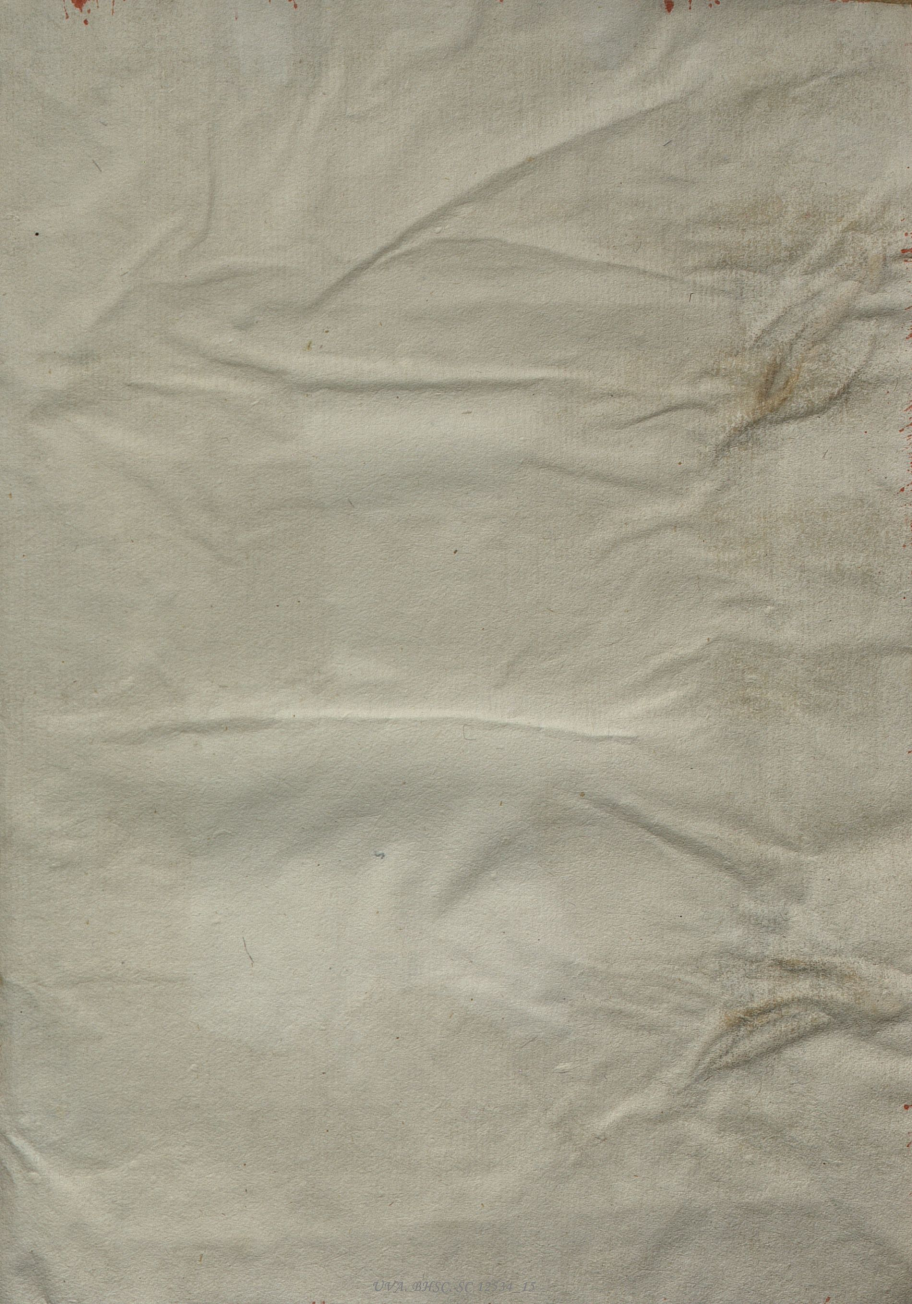
(107) Y como para dar los mapas de la América que
 con solo mudar el nombre, es devido episcopo de
 la grandez.

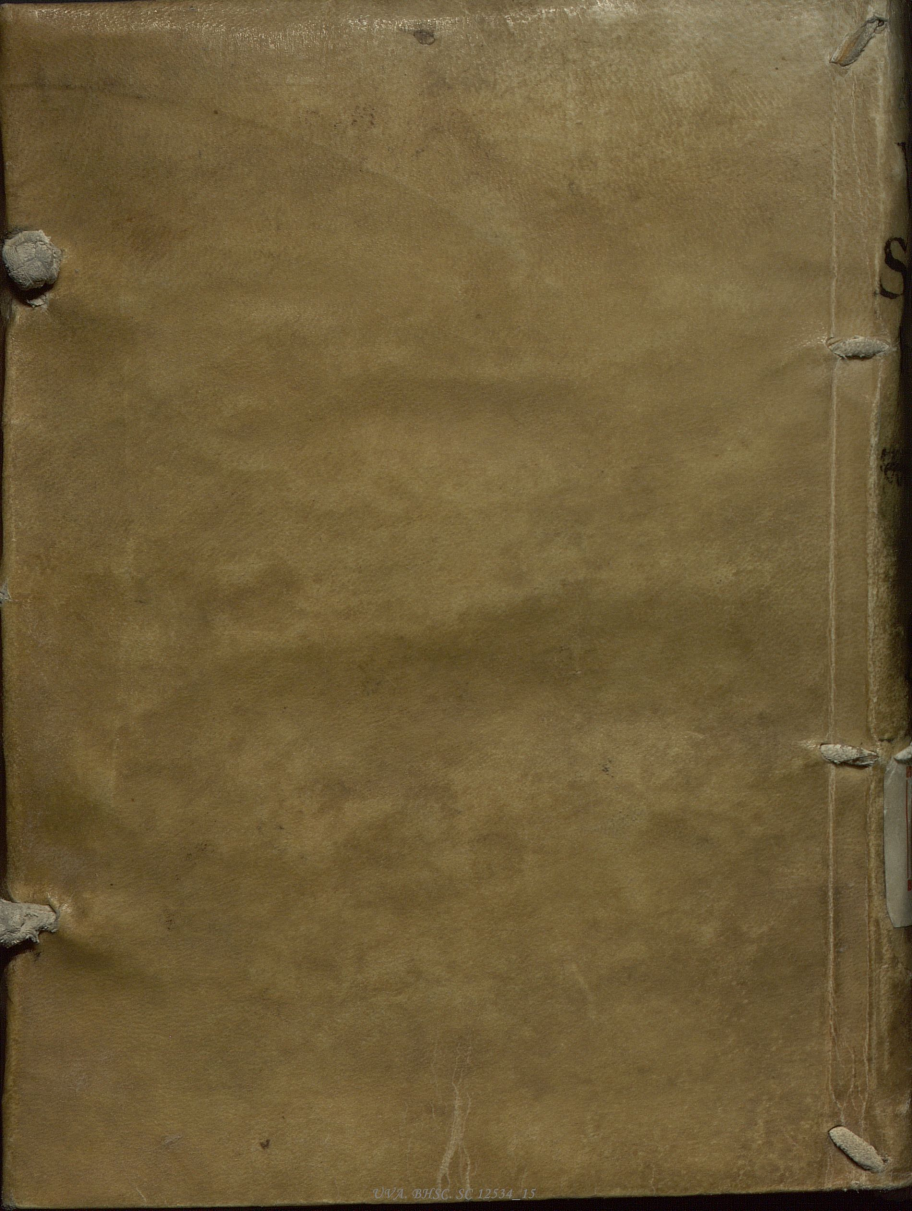
Entre Flores se sepulchó la Magellan de Chile.
 (108) En el año 1520, el Rey, por el Rey de
 Juan Por ello dicho, que para dar: Q. para dar
 Sepulchro Glorioso. (109) En el sepulchro de
 y para dar en cada una de las divisiones de la gloria.
 como el Rey se dio la Magellan de Chile. En el
 (110) En el sepulchro de los Reyes de Chile.
 de el Rey, que para dar con la gloria, y pre-
 do de los meritos de la Magellan de Chile, es
 cada una la gloria que se llama la Gloria de Chile.
 no Principes. Así lo es.

REVENESCANT IN PACE.

Anno

(107) ...
 (108) ...
 (109) ...
 (110) ...
 Por Val. ...
 del ...





454.



125-101

Varios
Sermones
Funes



Biblioteca de Santa Cruz

12534